

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**AUDITORÍA SEGUIMIENTO
OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO
REGISTRADAS EN EL APLICATIVO SIGME
(AUDITORIAS REALIZADAS EN LA VIGENCIA 2019)**

BOGOTÁ D.C., DICIEMBRE DE 2020

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. CLIENTES.....	3
4. EQUIPO DE TRABAJO.....	3
5. CRITERIOS DE AUDITORIA	4
6. METODOLOGIA	4
6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO.....	4
6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL	5
6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN	5
6.4 MEDICIÓN DE LA ACCIÓN	6
6.5 MEDICIÓN DEL CIERRE	6
6.6 ESTADO META.....	7
6.7 ESTADO DEL PLAN	7
7. CONTINGENCIAS	7
8. VALIDACIÓN	8
9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
9.1 CRITERIO NORMATIVO DE AUDITORÍA	8
9.2 AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN REGISTRADA POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO – SIGEP: Octubre 01 de 2018 a Marzo 30 de 20199	
9.2.1 OP- No. 1 Subdirección de Talento Humano	9
9.3 AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN MINERA “SI MINERO” DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA A JUNIO DE 2019.....	11
9.3.1 OP- No. 1 Dirección de Formalización Minera	11
9.3.2 OP- No. 1 Dirección de Minería Empresarial.....	12
9.3.3 OP- No. 2 Dirección de Formalización Minera	13
9.3.4 OP- No. 2 Dirección de Minería Empresarial.....	15
9.3.5 OP- No. 3 Grupo de Infraestructura Tecnológica	16
9.4 AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL EN EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	18
9.4.1 OP- No. 1 Grupo de Infraestructura Tecnológica	18
9.4.2 OP- No. 1 Grupo de Infraestructura Tecnológica	19
10. CONSOLIDACIÓN A LA EJECUCION DE ACCIONES DE MEJORA REGISTRADAS EN SIGME	21
11. RECOMENDACIONES GENERALES EN LA FORMULACIÓN, EJEUCIÓN Y CIERRE EFECTIVO DE ACCIONES DE MEJORA.	24
12. VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD GESTIÓN	24
13. FIRMAS.....	25

AUDITORÍA SEGUIMIENTO OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO REGISTRADAS EN EL APLICATIVO SIGME (AUDITORIAS REALIZADAS EN VIGENCIA 2019)

1. OBJETIVO

Determinar la adopción de las oportunidades de mejoramiento presentadas por la Oficina de Control Interno en las Auditorías realizadas en la vigencia 2019 de acuerdo al Programa Anual de Auditoria Interna Independiente.

2. ALCANCE

Establecer la gestión del área competente y el estado de las acciones formuladas, que permitan determinar la adopción de las oportunidades de mejoramiento presentadas por la Oficina de Control Interno, en los siguientes documentos.

1. Auditoría de seguimiento a la información registrada por el Ministerio de Minas y Energía en el sistema de información y gestión del empleo público – SIGEP (Octubre 1 de 2018 a Marzo 30 de 2019), OCI-Informe-044-2019.
2. Auditoría de seguimiento al sistema de información “Si-Minero” del Ministerio de Minas y Energía a junio de 2019, OCI-Informe-057-2019.
3. Auditoría de cumplimiento a la implementación de la Política de Gobierno Digital en el Ministerio de Minas y Energía, OCI-Informe-065-2019.

3. CLIENTES

Los clientes de la auditoría son el Ministro de Minas y Energía, la Secretaria General, el Director de Minería Empresarial, la Directora de Formalización Minera, el Grupo de Infraestructura Tecnológica, la Subdirección Administrativa y Financiera – Grupo de Gestión Contractual y la Subdirectora de Talento Humano, así como los demás miembros del Comité Institucional de Control Interno y la ciudadanía en general¹.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por la doctora Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe de la Oficina de Control Interno quien supervisó la auditoría y Andru Cabrales Álvarez, Contratista que la realizó.

¹ Toda vez que el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, el cual modifica el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, establece que este informe deberá publicarse en la página web de la entidad. Así mismo, que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.

5. CRITERIOS DE AUDITORIA

1. Ley 87 de 1993².
2. Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015.
3. Decreto 381 de 2012³.
4. Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014⁴.
5. Decreto 1083 de 2015⁵.
6. Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, Versión: 2 de 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad del Ministerio de Minas y Energía.

6. METODOLOGIA

La Auditoría se realizó mediante la revisión y análisis de la información registrada en SIGME, por el ejecutor o designado, por el responsable del proceso auditado por la OCI en la vigencia 2018, con el objeto de seguimiento y la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.

6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con riesgo identificado en el Mapa de Riesgos. Cuando no se encontró documentado el riesgo, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo con base en el criterio normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su **materialización**.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Verde**]

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo*

² Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado

³ Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Minas y Energía.

⁴ Adoptado mediante el Artículo 2.2.21.6.1 del Decreto 1083 de 2015, anterior Decreto 943 de 2014.

⁵ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Amarillo**]

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Rojo**]

6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con control identificado en el Mapa de Riesgos o en el procedimiento documentado. Cuando no se encontró documentado el control, la Oficina de Control Interno procedió a describirlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su eficiencia.

El criterio aplicado para determinar la Eficiencia o Ineficiencia del control descrito de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis de evidencias registradas en SIGME por la dependencia auditada la OCI realiza el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la **efectividad** de la gestión.

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados⁶, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

⁶ Desde el punto de vista de la Economía, definida como la ausencia de desperdicio en la obtención de un resultado determinado. Glosario DAFP.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

6.4 MEDICIÓN DE LA ACCIÓN

Con base en el análisis de evidencias registradas en SIGME por la dependencia auditada la OCI realiza el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente, la eficiencia del control y la efectividad de la gestión, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la **eficacia** de la acción.

El criterio aplicado para determina la *Eficacia* o *Ineficacia* de la acción efectuada en la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición de la acción.

Acción Eficaz: Cuando la acción de mejoramiento ejecutada, subsana la causa que originó la desviación encontrada y es poco probable que se vuelva a presentar la situación.

Acción Ineficaz: Cuando la acción de mejoramiento ejecutada, no subsana la causa que originó la desviación encontrada y es probable que se vuelva a presentar la situación.

6.5 MEDICIÓN DEL CIERRE

Con base en el análisis de evidencias registradas en SIGME por la dependencia auditada la OCI realiza el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente, la eficiencia del control y la efectividad de la gestión, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la **eficacia** de la acción.

El criterio aplicado para determina el *Cierre* o *No Cierre* de la observación en la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del cierre.

Cierre: Cuando la acción de mejoramiento ejecutada es considerada eficaz y acoge la observación encontrada.

No Cierre: Cuando la acción de mejoramiento ejecutada es considerada ineficaz y no acoge la observación encontrada.

6.6 ESTADO META

Con base en el análisis de evidencias registradas en SIGME por la dependencia auditada respecto del cumplimiento de las acciones formuladas en el Plan de Mejoramiento por Procesos, la Oficina de Control Interno procedió a establecer el **estado** de la meta.

El criterio aplicado para determina el estado de la meta evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición.

Cumplida: Cuando la meta se cumple en su totalidad en las condiciones predefinidas.

Cumplida Parcialmente: Cuando la meta se cumple parcialmente en las condiciones predefinidas y la fecha de realización no se ha vencido.

Pendiente: Cuando la meta no se cumple en las condiciones predefinidas y la fecha de realización se ha vencido.

Realización Posterior: Cuando la fecha de realización de la meta es posterior a la fecha de corte de la evaluación.

6.7 ESTADO DEL PLAN

Con base en el análisis de evidencias registradas en SIGME por la dependencia auditada respecto de la formulación de Plan de Mejoramiento por Procesos, la Oficina de Control Interno procedió a establecer el estado del Plan.

El criterio aplicado para determina el estado del Plan de Mejoramiento, correspondió a los siguientes parámetros de medición.

Cerrado: Cuando las acciones del Plan de Mejora cuentan con cierre efectivo y por consiguiente se ha cumplido el plan en su totalidad en las condiciones predefinidas.

Abierto: Cuando no se han formulado Plan de Mejora a las observaciones registradas por la OCI en SIGME o las acciones del Plan de Mejora no cuentan con cierre efectivo y por consiguiente no se ha cumplido el plan en su totalidad en las condiciones predefinidas.

7. CONTINGENCIAS

Durante el proceso de auditoría no se presentaron los siguientes factores de contingencia.

8. VALIDACIÓN

Se surtió el proceso de validación mediante mesa de trabajo con la Dirección de Minería Empresarial, Dirección de Formalización Minera, el Grupo de Gestión Contractual y la Subdirección de Talento Humano.

9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

9.1 CRITERIO NORMATIVO DE AUDITORÍA

- El *Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014*⁷, en el Componente Planes de Mejoramiento señala que “Se caracterizan como aquellas acciones necesarias para corregir las desviaciones encontradas en el Sistema de Control Interno y en la Gestión de los procesos, como resultado de la Autoevaluación realizada por cada líder de proceso, de la Auditoría Interna de la Oficina de Control Interno, Auditoría Interna o quienes haga sus veces y de las observaciones formales provenientes de los Órganos de Control”.
- La Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9000:2015, define:
 - Mejora Continua: Actividad recurrente para mejorar el desempeño.
 - Acción Preventiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
 - Acción Correctiva: Acción para eliminar la causa de una no conformidad y evitar que vuelva a ocurrir.
 - Corrección: Acción para eliminar una no conformidad detectada.
- La Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015, establece:
 - Numeral 0.3.2 Ciclo Planificar-Hacer-Verificar-Actuar. Actuar: Tomar acciones para mejorar el desempeño, cuando sea necesario.
 - Literal e) del Numeral 9.2.2 La organización debe realizar las correcciones y tomar las acciones correctivas adecuadas sin demora injustificada.
 - Numeral 10.1 Generalidades. La organización debe determinar y seleccionar las oportunidades de mejora e implementar cualquier acción necesaria para cumplir los requisitos del cliente y aumentar la satisfacción del cliente.
 - Numeral 10.3 Mejora Continua. La organización debe mejorar continuamente la conveniencia, adecuación y eficacia del sistema de gestión de la calidad. La organización debe considerar los resultados del análisis y la evaluación, y las

⁷ Adoptado mediante el Artículo 2.2.21.6.1 del Decreto 1083 de 2015, anterior Decreto 943 de 2014.

salidas de la revisión por la dirección, para determinar si hay necesidades u oportunidades que deben considerarse como parte de la mejora continua.

- De conformidad con el *Procedimiento Mejora Continua*, Código AG-P-03, Versión: 2 de 2017-10-27, del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía - SIGME, la dependencia responsable del proceso debe realizar corrección, formular acción de mejora, previo análisis del hallazgo y las posibles causas, y registrar la acción en el Formato Plan de Mejoramiento por Proceso del SIGME.

Los riesgos identificados por la OCI que serán objeto de análisis para determinar su materialización, son:

Riesgo 1: Que se incumpla el *Procedimiento Mejora Continua*, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 de 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora.

Riesgo 2: Que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas.

Riesgo 3: Que no se acoja la observación planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso.

9.2 AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN REGISTRADA POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO – SIGEP: Octubre 01 de 2018 a Marzo 30 de 2019

9.2.1 OP- No. 1 Subdirección de Talento Humano

<p>Oportunidad de Mejoramiento OCI- INFORME-044-2019</p>	<p>La Subdirección de Talento Humano, deberá tener en cuenta lo estipulado en la actividad 14 del Procedimiento Retiro de Servidores Público, con código: TH-P-04 del 29-03-2019, Versión: 4, que estipula: "Reportar a la Oficina de Control Interno Disciplinario, en caso de incumplimiento en la entrega de documentos de retiro solicitados, para que realice las investigaciones correspondientes", en los seguimientos realizados a la obligación y plazo establecido para presentar declaraciones de bienes y rentas por parte de los funcionarios titulares de novedades de retiro.</p>
<p>¿Se Suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos?</p>	<p>SI, PM-19-00036</p>
<p>Fecha en que se Suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos</p>	<p>15/05/2019</p>



Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Formulación Plan de mejora</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, Versión: 2 DE 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de Plan de mejora</i> ”, no se materializó, toda vez que la Subdirección de Talento Humano, formuló la acción de mejora en el SIGME, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue eficiente y que la gestión fue Efectiva .
Acción de Mejoramiento Formulada por área auditada	Modificar el procedimiento de retiro permitiendo realizar la validación de los documentos antes de la fecha permitida límite señalada en el decreto 484 de 2017, por medio del seguimiento en la base de datos
Meta Formulada por área auditada	Procedimiento ajustado y aplicado
Responsable de Ejecutar la Meta	JESSICA ANDREA ALBA CASTILLO
Fecha de Cumplimiento	31/08/2019
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Formulación Acción de Mejora</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, versión: 2 de 2017-10-27, “del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora</i> ”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva .
Gestión Reportada por área auditada en SIGME	El área realiza el cargue del Procedimiento de Retiro de Servidores Públicos TH-P-04, donde se definen los lineamientos para el trámite de retiro del servicio de los funcionarios que ostentan empleos que integran la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía de acuerdo con la causal que se presente conforme a lo establecido en la ley y así garantizar que la información y documentos recibidos del servidor que se desvincula o cambia de empleo, reposen en los archivos de cada dependencia.
Verificación Oficina de Control Interno	Se implementó la oportunidad de mejora, verificando que se adjuntó el Procedimiento de Retiro de Servidores Públicos TH-P-04 y se verifica la publicación del procedimiento en el SIGME.
Estado de la Meta Formulada	CUMPLIDA
Estado del Plan en el SIGME	CERRADO
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Cumplimiento Plan de Mejoramiento por Proceso</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas</i> ”, no se materializó, toda vez que se cumplió con la meta programada, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo , permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva .
Oportunidad de mejoramiento Acogida	SI
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Acoger oportunidad de mejoramiento</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que no se acoja la oportunidad de mejoramiento planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso</i> ”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo , permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva .
Fecha solicitud Cierre Efectivo	5/03/2020
Fecha Cierre Efectivo	10/03/2020
Acción Establecida Fue Eficaz	SI

Cierre Efectivo	SI
-----------------	----

9.3 AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN MINERA “SI MINERO” DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA A JUNIO DE 2019.

9.3.1 OP- No. 1 Dirección de Formalización Minera

Oportunidad de Mejoramiento OCI-INFORME-057-2019	El Ministerio de Minas y Energía, mediante las áreas de administración técnica y temáticas del Si.Minero, de acuerdo al art 5 de la resolución 40144 de febrero 15 de 2016, deberá realizar las acciones pertinentes que permitan brindar un funcionamiento óptimo a los módulos que se encuentran en producción en el Sistema de Gestión Minera – Si.Minero, así como avanzar en el desarrollo de los módulos que se encuentran pendientes y poner en producción aquellos que se encuentran desarrollados
¿Se Suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos?	No
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Formulación Plan de mejora</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 DE 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de Plan de mejora</i> ”, se materializó, toda vez que la Dirección de Formalización Minera, no formuló la acción de mejora en el SIGME, ubicándose en un nivel de riesgo Medio permitiendo determinar que el control aplicado No fue eficiente y que la gestión No fue Efectiva .
Acción de Mejoramiento Formulada por área auditada	El área no Formuló.
Meta Formulada por área auditada	El área no Formuló.
Responsable de Ejecutar la Meta	OCHOA MIRA MERY HELEN
Fecha de Cumplimiento	No Registra
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Formulación Acción de Mejora</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 DE 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora</i> ”, se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Medio permitiendo determinar que el control aplicado No fue Eficiente y que la gestión No fue Efectiva .
Gestión Reportada por área auditada en SIGME	No Registra
Verificación Oficina de Control Interno	Se verifica el seguimiento de la oportunidad de mejora en el aplicativo SIGME y no se registra avance por parte del área.
Estado de la Meta Formulada	No Cumplida
Estado del Plan en el SIGME	Abierta
Calificación del Riesgo, Control y Gestión	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas</i> ”, no se materializó, toda vez que

Cumplimiento Plan de Mejoramiento por Proceso	se cumplió con la meta programada, ubicándose en un nivel de riesgo Medio , permitiendo determinar que el control aplicado No fue Eficiente y que la gestión No fue Efectiva .
Oportunidad de mejoramiento Acogida	Se considera que la Observación de la OCI No fue acogida en su totalidad, dado que faltó el registro del avance y la formulación del plan de mejora en el SIGME, por parte del área.
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Acoger oportunidad de mejoramiento</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que no se acoga la oportunidad de mejoramiento planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso</i> ”, se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo MEDIO , permitiendo determinar que el control aplicado NO fue Eficiente y que la gestión NO fue Efectiva .
Fecha solicitud Cierre Efectivo de la acción de mejora	N/A
Fecha Cierre Efectivo de la acción de mejora (Auditor)	N/A
Acción Establecida Fue Eficaz	NO
Cierre Efectivo de la Observación	NO

9.3.2 OP- No. 1 Dirección de Minería Empresarial

Oportunidad de Mejoramiento OCI-INFORME-057-2019	El Ministerio de Minas y Energía, mediante las áreas de administración técnica y temáticas del Si.Minero, de acuerdo al art 5 de la resolución 40144 de febrero 15 de 2016, deberá realizar las acciones pertinentes que permitan brindar un funcionamiento óptimo a los módulos que se encuentran en producción en el Sistema de Gestión Minera – Si.Minero, así como avanzar en el desarrollo de los módulos que se encuentran pendientes y poner en producción aquellos que se encuentran desarrollados
¿Se Suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos?	No
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Formulación Plan de mejora</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 DE 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de Plan de mejora</i> ”, se materializó, toda vez que la Dirección de Minería Empresarial, no formuló la acción de mejora en el SIGME, ubicándose en un nivel de riesgo Alto permitiendo determinar que el control aplicado No fue eficiente y que la gestión No fue Efectiva .
Acción de Mejoramiento Formulada por área auditada	El área no Formuló.
Meta Formulada por área auditada	El área no Formuló.
Responsable de Ejecutar la Meta	CASTILLO REY ANLLELA MARSELA
Fecha de Cumplimiento	No Registra

Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Formulación Acción de Mejora</i>	<p>Lo anterior indica, que el riesgo de “<i>que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 DE 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora</i>”, se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Alto permitiendo determinar que el control aplicado No fue Eficiente y que la gestión No fue Efectiva.</p>
Gestión Reportada por área auditada en SIGME	No Registra
Verificación Oficina de Control Interno	Se verifica el seguimiento de la oportunidad de mejora en el aplicativo SIGME y no se registra avance por parte del área.
Estado de la Meta Formulada	No Cumplida
Estado del Plan en el SIGME	Abierta
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Cumplimiento Plan de Mejoramiento por Proceso</i>	<p>Lo anterior indica, que el riesgo de “<i>que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas</i>”, no se materializó, toda vez que se cumplió con la meta programada, ubicándose en un nivel de riesgo Alto, permitiendo determinar que el control aplicado No fue Eficiente y que la gestión No fue Efectiva.</p>
Oportunidad de mejoramiento Acogida	Se considera que la Observación de la OCI No fue acogida en su totalidad, dado que faltó el registro del avance y la formulación del plan de mejora en el SIGME, por parte del área.
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Acoger oportunidad de mejoramiento</i>	<p>Lo anterior indica, que el riesgo de “<i>que no se acoja la oportunidad de mejoramiento planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso</i>”, se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo MEDIO, permitiendo determinar que el control aplicado NO fue Eficiente y que la gestión NO fue Efectiva.</p>
Fecha solicitud Cierre Efectivo de la acción de mejora	N/A
Fecha Cierre Efectivo de la acción de mejora (Auditor)	N/A
Acción Establecida Fue Eficaz	NO
Cierre Efectivo de la Observación	NO

9.3.3 OP- No. 2 Dirección de Formalización Minera

Oportunidad de Mejoramiento OCI- INFORME-057-2019	<p>El Ministerio de Minas y Energía, mediante las áreas de administración técnica y temáticas del Si.Minero, de acuerdo al art 5 de la resolución 40144 de febrero 15 de 2016, deberá realizar las acciones pertinentes que permitan poner en funcionamiento el módulo de Evaluación Plan de Trabajo y Obras – PTO, toda vez que es requerido de acuerdo al artículo 2 de la resolución 40091 de febrero 1 de 2019.</p>
--	---

¿Se Suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos?	No
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Formulación Plan de mejora</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 DE 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de Plan de mejora</i> ”, se materializó, toda vez que la Dirección de Formalización Minera, no formuló la acción de mejora en el SIGME, ubicándose en un nivel de riesgo Medio permitiendo determinar que el control aplicado No fue eficiente y que la gestión No fue Efectiva .
Acción de Mejoramiento Formulada por área auditada	El área no Formuló.
Meta Formulada por área auditada	El área no Formuló.
Responsable de Ejecutar la Meta	OCHOA MIRA MERY HELEN
Fecha de Cumplimiento	No Registra
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Formulación Acción de Mejora</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 DE 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora</i> ”, se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Medio permitiendo determinar que el control aplicado No fue Eficiente y que la gestión No fue Efectiva .
Gestión Reportada por área auditada en SIGME	No Registra
Verificación Oficina de Control Interno	Se verifica el seguimiento de la oportunidad de mejora en el aplicativo SIGME y no se registra avance por parte del área.
Estado de la Meta Formulada	No Cumplida
Estado del Plan en el SIGME	Abierta
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Cumplimiento Plan de Mejoramiento por Proceso</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas</i> ”, no se materializó, toda vez que se cumplió con la meta programada, ubicándose en un nivel de riesgo Medio , permitiendo determinar que el control aplicado No fue Eficiente y que la gestión No fue Efectiva .
Oportunidad de mejoramiento Acogida	Se considera que la Observación de la OCI No fue acogida en su totalidad, dado que faltó el registro del avance y la formulación del plan de mejora en el SIGME, por parte del área.
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Acoger oportunidad de mejoramiento</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que no se acoja la oportunidad de mejoramiento planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso</i> ”, se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Medio , permitiendo determinar que el control aplicado NO fue Eficiente y que la gestión NO fue Efectiva .
Fecha solicitud Cierre Efectivo de la acción de mejora	N/A

Fecha Efectiva de la acción de mejora(Auditor)	Cierre de la de	N/A
Acción Establecida Fue Eficaz		NO
Cierre Efectivo de la Observación		NO

9.3.4 OP- No. 2 Dirección de Minería Empresarial

Oportunidad de Mejoramiento OCI-INFORME-057-2019	El Ministerio de Minas y Energía, mediante las áreas de administración técnica y temáticas del Si.Minero, de acuerdo al art 5 de la resolución 40144 de febrero 15 de 2016, deberá realizar las acciones pertinentes que permitan poner en funcionamiento el módulo de Evaluación Plan de Trabajo y Obras – PTO, toda vez que es requerido de acuerdo al artículo 2 de la resolución 40091 de febrero 1 de 2019.
¿Se Suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos?	No
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Formulación Plan de mejora</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 DE 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de Plan de mejora</i> ”, se materializó, toda vez que la Dirección de Minería Empresarial, no formuló la acción de mejora en el SIGME, ubicándose en un nivel de riesgo Medio permitiendo determinar que el control aplicado No fue eficiente y que la gestión No fue Efectiva .
Acción de Mejoramiento Formulada por área auditada	El área no Formuló.
Meta Formulada por área auditada	El área no Formuló.
Responsable de Ejecutar la Meta	CASTILLO REY ANLLELA MARSELA
Fecha de Cumplimiento	No Registra
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Formulación Acción de Mejora</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 DE 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora</i> ”, se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Medio permitiendo determinar que el control aplicado No fue Eficiente y que la gestión No fue Efectiva .
Gestión Reportada por área auditada en SIGME	No Registra
Verificación Oficina de Control Interno	Se verifica el seguimiento de la oportunidad de mejora en el aplicativo SIGME y no se registra avance por parte del área.
Estado de la Meta Formulada	No Cumplida
Estado del Plan en el SIGME	Abierta

Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Cumplimiento Plan de Mejoramiento por Proceso</i>	<p>Lo anterior indica, que el riesgo de “<i>que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas</i>”, no se materializó, toda vez que se cumplió con la meta programada, ubicándose en un nivel de riesgo Medio, permitiendo determinar que el control aplicado No fue Eficiente y que la gestión No fue Efectiva.</p>
Oportunidad de mejoramiento Acogida	<p>Se considera que la Observación de la OCI No fue acogida en su totalidad, dado que faltó el registro del avance y la formulación del plan de mejora en el SIGME, por parte del área.</p>
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Acoger oportunidad de mejoramiento</i>	<p>Lo anterior indica, que el riesgo de “<i>que no se acoja la oportunidad de mejoramiento planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso</i>”, se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Medio, permitiendo determinar que el control aplicado NO fue Eficiente y que la gestión NO fue Efectiva.</p>
Fecha solicitud Cierre Efectivo de la acción de mejora	<p>N/A</p>
Fecha Cierre Efectivo de la acción de mejora (Auditor)	<p>N/A</p>
Acción Establecida Fue Eficaz	<p>NO</p>
Cierre Efectivo de la Observación	<p>NO</p>

9.3.5 OP- No. 3 Grupo de Infraestructura Tecnológica

Oportunidad de Mejoramiento OCI-INFORME-057-2019	<p>El Ministerio de Minas y Energía, mediante las áreas de administración técnica y temáticas del Si.Minero, de acuerdo al art 5 de la resolución 40144 de febrero 15 de 2016, deberá realizar las acciones pertinentes que permitan brindar la implementación de certificados SSL, logrando brindar seguridad y que los datos viajen de manera íntegra y segura</p>
¿Se Suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos?	<p>SI, PM-19-00067</p>
Fecha en que se Suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos	<p>26/11/2019</p>
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Formulación Plan de mejora</i>	<p>Lo anterior indica, que el riesgo de “<i>que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, Versión: 2 DE 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de Plan de mejora</i>”, no se materializó, toda vez que el Grupo de Infraestructura Tecnológica, formuló la acción de mejora en el SIGME, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue eficiente y que la gestión fue Efectiva.</p>
Acción de Mejoramiento Formulada por área auditada	<p>Entrega de la información existente donde se evidencia que el módulo PTO se encuentra contemplado dentro de uno de los ciclos del nuevo catastro minero colombiano a ser desarrollado por parte de la ANM.</p>

Meta Formulada por área auditada	Correo electrónico con las actas de reunión.
Responsable de Ejecutar la Meta	JUAN DAVID MARTINEZ MORALES
Fecha de Cumplimiento	31/12/2019
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Formulación Acción de Mejora</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, versión: 2 de 2017-10-27, “del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora”</i> ”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva .
Gestión Reportada por área auditada en SIGME	El área realiza el envío de los documentos que justifican las reuniones realizadas entre las partes (Ministerio de Minas y Energía y Agencia Nacional Minera), donde relacionan las reuniones cuyos compromisos implican en las decisiones tomadas sobre el futuro de la herramienta objeto de análisis.
Verificación Oficina de Control Interno	Se implementó la oportunidad de mejora, verificando que se remitió las actas de reuniones que justifican las medidas a implementarse en la herramienta acorde a las competencias de las entidades responsables.
Estado de la Meta Formulada	CUMPLIDA
Estado del Plan en el SIGME	CERRADO
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Cumplimiento Plan de Mejoramiento por Proceso</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas”, no se materializó, toda vez que se cumplió con la meta programada, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo , permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva .
Oportunidad de mejoramiento Acogida	SI
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Acoger oportunidad de mejoramiento</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que no se acoja la oportunidad de mejoramiento planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso</i> ”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo , permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva .
Fecha solicitud Cierre Efectivo	26/11/2019
Fecha Cierre Efectivo	31/12/2019
Acción Establecida Fue Eficaz	SI
Cierre Efectivo	SI

Observación 1: Se observa que de las tres (3) áreas a las que se les registro oportunidades de mejoramiento, dos de estas (Dirección de Formalización Minera y Dirección de Minería Empresarial) no realizaron la formulación de Planes de Mejora en el aplicativo SIGME acorde a las observaciones encontradas por OCI como resultado de los procesos de auditoria adelantados y registrado en el informe OCI-Inf.057-2019,

originando un incumplimiento al procedimiento AG-P-03 V2 Mejora continua por parte de ellas.

Consideración OCI: La Dirección de Formalización Minera y Dirección de Minería Empresarial, deberán dar cumplimiento a lo establecido en el procedimiento AG-P-03 V2 Mejora continua, acorde a formulación de oportunidades de mejoramiento registradas por OCI en el aplicativo SIGME, resultado de los procesos de auditorías adelantados al área.

9.4 AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL EN EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

9.4.1 OP- No. 1 Grupo de Infraestructura Tecnológica

Oportunidad de Mejoramiento OCI-INFORME-065-2019	El Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación debe realizar las acciones pertinentes que permitan brindar una alineación entre la matriz de implementación de Gobierno Digital que actualmente lleva y el Instrumento de seguimiento a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG del MME, toda vez que se debe realizar el seguimiento puntual con formulación de planes de mejora a los aspectos o logros que no puedan ser cumplidos de acuerdo a lo establecido en las metas propuestas..
¿Se Suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos?	No
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Formulación Plan de mejora</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 DE 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de Plan de mejora</i> ”, se materializó, toda vez que el Grupo de Infraestructura Tecnológica, no formuló la acción de mejora en el SIGME, ubicándose en un nivel de riesgo Alto permitiendo determinar que el control aplicado No fue eficiente y que la gestión No fue Efectiva .
Acción de Mejoramiento Formulada por área auditada	El área no Formuló.
Meta Formulada por área auditada	El área no Formuló.
Responsable de Ejecutar la Meta	MARIA CATALINA PEREZ LOPEZ
Fecha de Cumplimiento	No Registra
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Formulación Acción de Mejora</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 DE 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora</i> ”, se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Alto permitiendo determinar que el control aplicado No fue Eficiente y que la gestión No fue Efectiva .
Gestión Reportada por área auditada en SIGME	No Registra

Verificación Oficina de Control Interno	Se verifica el seguimiento de la oportunidad de mejora en el aplicativo SIGME y no se registra avance por parte del área.
Estado de la Meta Formulada	No Cumplida
Estado del Plan en el SIGME	Abierta
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Cumplimiento Plan de Mejoramiento por Proceso</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas</i> ”, no se materializó, toda vez que se cumplió con la meta programada, ubicándose en un nivel de riesgo Alto , permitiendo determinar que el control aplicado No fue Eficiente y que la gestión No fue Efectiva .
Oportunidad de mejoramiento Acogida	Se considera que la Observación de la OCI No fue acogida en su totalidad, dado que faltó el registro del avance y la formulación del plan de mejora en el SIGME, por parte del área.
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Acoger oportunidad de mejoramiento</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que no se acoja la oportunidad de mejoramiento planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso</i> ”, se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo MEDIO , permitiendo determinar que el control aplicado NO fue Eficiente y que la gestión NO fue Efectiva .
Fecha solicitud Cierre Efectivo de la acción de mejora	N/A
Fecha Cierre Efectivo de la acción de mejora(Auditor)	N/A
Acción Establecida Fue Eficaz	NO
Cierre Efectivo de la Observación	NO

9.4.2 OP- No. 1 Grupo de Infraestructura Tecnológica

Oportunidad de Mejoramiento OCI-INFORME-065-2019	El Grupo Tic debe realizar las acciones pertinentes que permitan identificar el estado actual de Seguridad y Privacidad de la Información con herramientas que generen resultados puntuales y tomar medidas que contrarresten los aspectos no favorables para el proceso evaluado
¿Se Suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos?	No
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Formulación Plan de mejora</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 DE 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de Plan de mejora</i> ”, se materializó, toda vez que el Grupo de Infraestructura Tecnológica, no formuló la acción de mejora en el SIGME, ubicándose en un nivel de riesgo Alto permitiendo determinar que el control aplicado No fue eficiente y que la gestión No fue Efectiva .

Acción de Mejoramiento Formulada por área auditada	El área no Formuló.
Meta Formulada por área auditada	El área no Formuló.
Responsable de Ejecutar la Meta	MARIA CATALINA PEREZ LOPEZ
Fecha de Cumplimiento	No Registra
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Formulación Acción de Mejora</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 DE 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora</i> ”, se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Alto permitiendo determinar que el control aplicado No fue Eficiente y que la gestión No fue Efectiva .
Gestión Reportada por área auditada en SIGME	No Registra
Verificación Oficina de Control Interno	Se verifica el seguimiento de la oportunidad de mejora en el aplicativo SIGME y no se registra avance por parte del área.
Estado de la Meta Formulada	No Cumplida
Estado del Plan en el SIGME	Abierta
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Cumplimiento Plan de Mejoramiento por Proceso</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas</i> ”, no se materializó, toda vez que se cumplió con la meta programada, ubicándose en un nivel de riesgo Alto , permitiendo determinar que el control aplicado No fue Eficiente y que la gestión No fue Efectiva .
Oportunidad de mejoramiento Acogida	Se considera que la Observación de la OCI No fue acogida en su totalidad, dado que faltó el registro del avance y la formulación del plan de mejora en el SIGME, por parte del área.
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Acoger oportunidad de mejoramiento</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que no se acoja la oportunidad de mejoramiento planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso</i> ”, se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Alto , permitiendo determinar que el control aplicado NO fue Eficiente y que la gestión NO fue Efectiva .
Fecha solicitud Cierre Efectivo de la acción de mejora	N/A
Fecha Cierre Efectivo de la acción de mejora(Auditor)	N/A
Acción Establecida Fue Eficaz	NO
Cierre Efectivo de la Observación	NO

Observación: El Grupo de Infraestructura Tecnológica no realizó el proceso correspondiente en cuanto a la formulación de planes de mejora a la oportunidades de mejoramiento registrada por la Oficina de Control Interno en el aplicativo SIGME resultado del Informe 065 de 2019, originando un incumplimiento al procedimiento AG-P-03 V2 Mejora continua por parte del área.

Consideración OCI: El Grupo de Infraestructura Tecnológica, deberá dar cumplimiento a lo establecido en el procedimiento AG-P-03 V2 Mejora continua, acorde a formulación de oportunidades de mejoramiento registradas por OCI en el aplicativo SIGME, resultado de los procesos de auditorías adelantados al área.

10. CONSOLIDACIÓN A LA EJECUCION DE ACCIONES DE MEJORA REGISTRADAS EN SIGME

A continuación se muestra el resultado del seguimiento a las acciones de mejora registradas en SIGME, como implementación a las oportunidades de mejoramiento formuladas por la OCI, realizando una consolidación de la gestión de las áreas conforme a la radicación de formulación del Plan de mejora y a la solicitud del cierre efectivo de la misma.

CONSOLIDADO OM - SEGUIMIENTO SIGME											
Item	Información del Proceso				Acción	Radicación PM en SIGME	Fecha planeada para ejecución PM		Responsable de la Formulación en el área	Estado en SIGME	Auditor
	N° Informe	Dependencia	N° Radicación SIGME	N° Plan de Mejora		Fecha	Fecha Inicio	Fecha Fin			
1	OCI-INF-2019-044	Subdirección de Talento Humano	AEI-19-0037	PM-19-00036	La Subdirección de Talento Humano, deberá tener en cuenta lo estipulado en la actividad 14 del Procedimiento Retiro de Servidores Público, con código: TH-P-04 del 29-03-2019, Versión: 4, que estipula: "Reportar a la Oficina de Control Interno Disciplinario, en caso de incumplimiento en la entrega de documentos de retiro solicitados, para que realice las investigaciones correspondientes", en los seguimientos realizados a la obligación y plazo establecido para presentar declaraciones de bienes y rentas por parte de los funcionarios titulares de novedades de retiro.	26/06/2019	15/05/2019	31/08/2019	Jessica Andrea Alba Castillo	Cerrada	Andru Cabrales A.
2	OCI-INF-2019-057	Dirección de Formalización Minera	AEI-19-0038	No Registra	El Ministerio de Minas y Energía, mediante las áreas de administración técnica y temáticas del Si.Minero, de acuerdo al art 5 de la resolución 40144 de febrero 15 de 2016, deberá realizar las acciones pertinentes que permitan brindar un funcionamiento óptimo a los módulos que se encuentran en producción en el Sistema de Gestión Minera – Si.Minero, así como avanzar en el desarrollo de los módulos que se encuentran pendientes y poner en producción aquellos que se encuentran desarrollados	No Registra	No Registra	No Registra	Mery Helen Ochoa Mira	Abierta	Andru Cabrales A.
3	OCI-INF-2019-057	Dirección de Minería Empresarial	AEI-19-0039	No Registra	El Ministerio de Minas y Energía, mediante las áreas de administración técnica y temáticas del Si.Minero, de acuerdo al art 5 de la resolución 40144 de febrero 15 de 2016, deberá realizar las acciones pertinentes que permitan brindar un funcionamiento óptimo a los módulos que se encuentran en producción en el Sistema de Gestión Minera – Si.Minero, así como avanzar en el desarrollo de los módulos que se encuentran pendientes y poner en producción aquellos que se encuentran desarrollados	No Registra	No Registra	No Registra	Anllela Marsela Castillo Rey	Abierta	Andru Cabrales A.
4	OCI-INF-2019-057	Dirección de Formalización Minera	AEI-19-0040	No Registra	El Ministerio de Minas y Energía, mediante las áreas de administración técnica y temáticas del Si.Minero, de acuerdo al art 5 de la resolución 40144 de febrero 15 de 2016, deberá realizar las acciones pertinentes que permitan poner en funcionamiento el módulo de Evaluación Plan de Trabajo y Obras – PTO, toda vez que es requerido de acuerdo al artículo 2 de la resolución 40091 de febrero 1 de 2019.	No Registra	No Registra	No Registra	Mery Helen Ochoa Mira	Abierta	Andru Cabrales A.
4	OCI-INF-2019-057	Dirección de Minería Empresarial	AEI-19-0041	No Registra	El Ministerio de Minas y Energía, mediante las áreas de administración técnica y temáticas del Si.Minero, de acuerdo al art 5 de la resolución 40144 de febrero 15 de 2016, deberá realizar las acciones pertinentes que permitan poner en funcionamiento el módulo de Evaluación Plan de Trabajo y Obras – PTO, toda vez que es requerido de acuerdo al artículo 2 de la resolución 40091 de febrero 1 de 2019.	No Registra	No Registra	No Registra	Anllela Marsela Castillo Rey	Abierta	Andru Cabrales A.
5	OCI-INF-2019-057	Grupo de Infraestructura Tecnológica	AEI-19-0042	PM-19-00067	El Ministerio de Minas y Energía, mediante las áreas de administración técnica y temáticas del Si.Minero, de acuerdo al art 5 de la resolución 40144 de febrero 15 de 2016, deberá realizar las acciones pertinentes que permitan poner en funcionamiento el módulo de Evaluación Plan de Trabajo y Obras – PTO, toda vez que es requerido de acuerdo al artículo 2 de la resolución 40091 de febrero 1 de 2019	23/12/2019	26/11/2019	31/12/2019	Juan David Martínez Morales	Cerrada	Andru Cabrales A.
6	OCI-INF-2019-065	Grupo de Infraestructura Tecnológica	AEI-19-0043	No Registra	El Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación debe realizar las acciones pertinentes que permitan brindar una alineación entre la matriz de implementación de Gobierno Digital que actualmente lleva y el Instrumento de seguimiento a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG del MME, toda vez que se debe realizar el seguimiento puntual con formulación de planes de mejora a los aspectos o logros que no puedan ser cumplidos de acuerdo a lo establecido en las metas propuestas.	No Registra	No Registra	No Registra	Maria Catalina Pérez López	Abierta	Andru Cabrales A.
7	OCI-INF-2019-065	Grupo de Infraestructura Tecnológica	AEI-19-0044	No Registra	El Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación debe realizar las acciones pertinentes que permitan brindar una alineación entre la matriz de implementación de Gobierno Digital que actualmente lleva y el Instrumento de seguimiento a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG del MME, toda vez que se debe realizar el seguimiento puntual con formulación de planes de mejora a los aspectos o logros que no puedan ser cumplidos de acuerdo a lo establecido en las metas propuestas.	No Registra	No Registra	No Registra	Maria Catalina Pérez López	Abierta	Andru Cabrales A.

Fuente: Aplicativo SIGME

Resultado general de la consolidación

CONSOLIDADO OM - SEGUIMIENTO SIGME					
Item	Información del Proceso				Estado en SIGME
	N° Informe	Dependencia	N° Radicación SIGME	N° Plan de Mejora	
1	OCI-INF-2019-044	Subdirección de Talento Humano	AEI-19-0037	PM-19-00036	Cerrada
2	OCI-INF-2019-057	Dirección de Formalización Minera	AEI-19-0038	No Registra	Abierta
3	OCI-INF-2019-057	Dirección de Minería Empresarial	AEI-19-0039	No Registra	Abierta
4	OCI-INF-2019-057	Dirección de Formalización Minera	AEI-19-0040	No Registra	Abierta
4	OCI-INF-2019-057	Dirección de Minería Empresarial	AEI-19-0041	No Registra	Abierta
5	OCI-INF-2019-057	Grupo de Infraestructura Tecnológica	AEI-19-0042	PM-19-00067	Cerrada
6	OCI-INF-2019-065	Grupo de Infraestructura Tecnológica	AEI-19-0043	No Registra	Abierta
7	OCI-INF-2019-065	Grupo de Infraestructura Tecnológica	AEI-19-0044	No Registra	Abierta

Observación: Teniendo en cuenta la consolidación realizada, se observa que algunas dependencias no están cumpliendo con la formulación de Planes de Mejora, así como la ejecución de los mismos.

Consideración: Las áreas correspondientes a la Dirección de Formalización Minera, la Dirección de Minería Empresarial y el Grupo de Infraestructura Tecnológica, deberán realizar las acciones pertinentes con el fin de formular planes de acción a las oportunidades de mejora registradas por OCI acorde a los procesos de auditoría adelantados.

11. RECOMENDACIONES GENERALES EN LA FORMULACIÓN, EJEUCIÓN Y CIERRE EFECTIVO DE ACCIONES DE MEJORA.

1. Los responsables de la ejecución de acciones de mejora deben cumplir con las fechas de ejecución programas en los planes de mejora y en el evento de requerir postergar el tiempo o modificar la acción formulada o formular una nueva acción, deberá registrarlo en el SIGME, de acuerdo a actividades 3 y 5, *Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, Versión: 2 de 2017-10-27*, del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía – SIGME.
2. Las oportunidades de mejoramiento registradas en SIGME, deberán ser acogidas según lo pertinente, producto de las auditorías practicadas en las áreas, permitiendo formular el respectivo plan de mejora conforme al *Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, Versión: 2 de 2017-10-27*, del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía – SIGME.

12. VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD GESTIÓN

El estado de las variables analizadas por la Oficina de Control Interno en el presente informe, se muestra en el siguiente cuadro resumen.

Item	Dependencia / Informe / Oportunidad de Mejoramiento	Evaluación del Riesgo											
		Formulación Plan de Mejora			Formulación Acción de Mejora			Observación OCI Acogida			Estado del Plan		
		Control Eficiente	Valoración del Riesgo**	Gestión Efectiva	Control Eficiente	Valoración del Riesgo**	Gestión Efectiva	Control Eficiente	Valoración del Riesgo**	Gestión Efectiva	Abierto / Cerrado	Acción Eficaz	Cierre Efectivo
9.2	INFORME-044-2019												
9.2.1	Subdirección de Talento Humano OP- No. 1	Si	Bajo	Si	Si	Bajo	Si	Si	Bajo	Si	Cerrado	Si	Si
9.3	OCI-INFORME-057-2019												
9.3.1	Dirección de Formalización Minera OP- No. 1	No	Medio	No	No	Medio	No	No	Medio	No	Abierto	No	No
9.3.2	Dirección de Minería Empresarial OP- No. 1	No	Medio	No	No	Medio	No	No	Medio	No	Abierto	No	No
9.3.3	Dirección de Formalización Minera OP- No. 2	No	Medio	No	No	Medio	No	No	Medio	No	Abierto	No	No
9.3.4	Dirección de Minería Empresarial OP- No. 2	No	Medio	No	No	Medio	No	No	Medio	No	Abierto	No	No
9.3.5	Grupo de Infraestructura Tecnológica OP- No. 3	Si	Bajo	Si	Si	Bajo	Si	Si	Bajo	Si	Cerrado	Si	Si
9.4	OCI-INFORME-065-2019												
9.4.1	Grupo de Infraestructura Tecnológica OP- No. 1	No	Alto	No	No	Alto	No	No	Alto	No	Abierto	No	No
9.4.2	Grupo de Infraestructura Tecnológica OP- No. 2	No	Alto	No	No	Alto	No	No	Alto	No	Abierto	No	No

** Materialización del Riesgo

13. FIRMAS



INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno



ANDRU CABRALES ALVAREZ
Contratista Oficina de Control Interno